

Neiva, 02 de junio de 2023

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA AMISTAD DE LAS VEREDAS EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA

correo electrónico: guzmanabelardo@hotmail.com

VEREDA EL CARMEN

La Plata-Huila

REF: SU TRÁMITE 817880

DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales (presidente y vicepresidente) de acuerdo a lo siguiente:

1. El día 05 de mayo de 2023, se radicó en nuestra entidad el acta 01 de 2023 de Asamblea General Extraordinaria de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA AMISTAD DE LAS VEREDAS EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA, de fecha 01 de mayo de 2023 la cual fue devuelta el 18 de mayo de 2023, solicitando aclaración respecto de lo siguiente:

- *“Aclarar cómo se aplicó el sistema de cociente electoral para la elección de los miembros de junta directiva, toda vez que el artículo 23 literal c) de sus estatutos señala que la elección de la junta directiva se realiza a través del sistema de cociente electoral. Tengan en cuenta que el cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista o plancha se hará en el número de veces que el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos. Si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente”.*

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



2. El día 01 de junio de 2023, fue reingresada el acta 01 de 2023 de Asamblea General Extraordinaria de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA AMISTAD DE LAS VEREDAS EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA, de fecha 01 de mayo de 2023, señalando que, para el proceso de elección y posesión de la nueva junta directiva y fiscal, se presentaron 2 planchas las cuales se detallan por bloques así:

BLOQUE DIRECTIVA:		
PLANCHA N° 1	Nombre y apellidos	CEDULA
Presidente(a)	Jose Alfonso Lopez Serrato	4.919.495
Vicepresidente(a)	Dubier Rodriguez Cabulo	4.919.320
Tesorero(a)	Abelardo Guzman Serrato	4.919.496
Secretario(a)	Evelio Ortega Rubiano	10.660.275
Vocal 1	Celio Collazos Lopez	4.751.219
Vocal 2	Abraham Abella Chavarro	83.241.587
PLANCHA N° 2	Nombre y apellidos	CEDULA
Presidente(a)	Alirio Guzmán Serrato	12.277.300
Vicepresidente(a)	Ebert Serrato Osorio	12.275.660
Tesorero(a)	Nidia Gómez Gomez	1.080.260.187
Secretario(a)	Yamilet Campos Anacona	35.250.783
Vocal 1	Luis Medardo Hernandez Ramirez	83.241.540
Vocal 2	Esther Yaqueline Hernandez Alban	1.081.407.337

y que una vez realizados los escrutinios se arrojó el siguiente resultado:

BLOQUE DIRECTIVA		BLOQUE FISCAL	
Plancha N°1	59 Votos	Plancha N°1	86 Votos
Plancha N°2	39 Votos	Plancha N°2	22 Votos
En blanco	10 Votos	En blanco	0 Votos
Nulos	0 Votos	Nulos	0 Votos
Total votos validos	108 Votos		108 Votos

Acto seguido, señalan que aplicado el cuociente electoral y distribuidos los cargos, los elegidos procedieron a reunirse y designar según los bloques los responsables de cada cargo, señalando que la composición de la directiva y fiscal queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	FECHA Y LUGAR EXPEDICION
PRESIDENTE(A)	Jose Alfonso Lopez Serrato	4.919.495	17-09-1985 La Argentina, Huila.
VICEPRESIDENTE(A)	Dubier Rodriguez Cabulo	4.919.320	17-09-1983 La Argentina, Huila.
TESORERO(A)	Abelardo Guzman Serrato	4.919.496	17-09-1985 La Argentina, Huila.
SECRETARIO(A)	Yamilet Campos Anacona	35.250.783	04-08-1998 Fusagasuga
VOCAL 1	Luis Medardo Hernandez Ramirez	83.241.540	17-06-1997 La Argentina, Huila.
VOCAL 2	Esther Yaqueline Hernandez Alban	1.081.407.337	24-03-2009 La Plata.
FISCAL	Gustavo Garzón Valero	83.240.619	05-02-1987 La Argentina

3. De acuerdo a lo expuesto en el numeral anterior, se evidenció que no se aplicó de manera correcta el sistema de cuociente electoral que refiere el Artículo 23 literal c de sus estatutos, en razón a que en coherencia con normativa vigente¹, el cuociente electoral es el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista o plancha se hará en el número de veces que el cuociente quepa en el respectivo número de votos válidos. Si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

Así las cosas, para el caso en concreto se obtuvieron **108** votos válidos y para integrar la junta directiva se tienen **6** cargos a proveer. Por lo que al dividir 108 entre 6, da como resultado un cuociente de **18**. En consecuencia, La adjudicación de puestos a cada plancha se hará en el número de veces

¹ Numeral 3.29. de Circular 100-000008 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades y 197 del Código de Comercio.

que el cociente (**18**) quepa en el respectivo número de votos válidos para cada plancha.

Teniendo en cuenta que para la elección de la junta directiva la **plancha 1** obtuvo **59** votos y que la **plancha 2** obtuvo **39** votos, se obtiene que el cociente (18) cabe **3** veces en 59, esto es $18 \times 3 = 54$, quedando un residuo de 5 y que el cociente (18) cabe **2** veces en 39, esto es $18 \times 2 = 36$, quedando un residuo de 3

De acuerdo a lo anterior, la **plancha 1** tendría **3** cargos en la junta directiva y la **plancha 2** tendría **2** cargos en la junta directiva. No obstante, dado que queda un cargo por proveer, debido a que son 6 miembros de junta directiva, se adjudica dicho cargo a la plancha que obtuvo el mayor residuo que, debiéndose otorgar a la plancha 1, puesto que obtuvo un residuo de 5 mientras que la plancha 2 obtuvo un residuo de 3.

En consecuencia, la **plancha 1** debió tener **4** cargos dentro de la junta directiva y la **plancha 2** debió obtener **2** cargos en la junta directiva y no 3 cargos para cada plancha, como se indicó en el acta que fue reingresada.

4. Respecto de la distribución de los cargos señalan en el numeral 5.4 del acta reingresada que “*APLICADO EL CUOCIENTE ELECTORAL y distribuidos los cargos, los elegidos procedieron a reunirse y designar, según los bloques, los RESPONSABLES DE CADA CARGO*”. (subrayado fuera del texto original)

De la lectura del texto inmediatamente anterior, se observa el incumplimiento de las previsiones estatutarias, respecto del órgano competente, puesto que el órgano competente para designar los miembros de la junta directiva es la asamblea dando aplicación al sistema de cociente electoral para la conformación de los cargos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 literal c de sus estatutos.

5. Así las cosas, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al **órgano competente**, convocatoria, quorum y **mayorías o cuando el acta no cumpla con lo**

previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

(...) Artículo 189. Las decisiones de la junta de socios o de la asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los socios, los asistentes y los votos emitidos en cada caso. (...) (subrayado fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de junta directiva y representantes legales (presidente y vicepresidente) contenida en el acta 01 de 2023 de Asamblea General Extraordinaria de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA AMISTAD DE LAS VEREDAS EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA, celebrada el 01 de mayo de 2023.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41





Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,

JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS
Abogado

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN **1**
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN **2**
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN **3**
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN **4**
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN **6**
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015



www.tuv.com
ID: 9000024929